



[Honor, Valor, Disciplina]

U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.

Diagnóstico Sectorial

2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá fue fundado el 14 de mayo de 1895 por Decreto del entonces presidente de la República, Miguel Antonio Caro, constituyéndose inicialmente como una sección de la División Central de la Policía. En 1963 pasó a ser una dependencia de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se dispuso que el Alcalde, como suprema autoridad administrativa fuera el Jefe del Cuerpo de Bomberos. Administrativamente, los bomberos entraron a formar parte de la planta global de la Secretaría de Gobierno y la comandancia, a solicitud del Alcalde Mayor, era ejercida por un oficial de la Policía Nacional.

En 1998, en Concejo del Distrito Capital definió el Cuerpo Oficial de Bomberos como una institución adscrita a la Secretaría de Gobierno, responsable de la prevención y control de incendios y demás calamidades. Es medida, administrativamente se ejecutó en 1999 organizando al Cuerpo de Bomberos como una Dirección del despacho de la Secretaría de Gobierno y con la creación del respectivo cargo de Director.

Con el Acuerdo 257 del 2006 el Cuerpo de Bomberos es organizado como una Unidad Administrativa Especial del sector central, denominada Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

Desde entonces, la entidad sufrió diferentes reformas en su estructura orgánica y administrativa y sus funciones mediante los Decretos 541 de 2006, el Decreto 221 de 2007 y el Decreto 555 de 2011.

Finalmente, mediante el Decreto 637 de 2016 “por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”, menciona en su artículo 16 Organización, Naturaleza y Funciones del Cuerpo Oficial de Bomberos: El Cuerpo Oficial de Bomberos estará organizado como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal y se denominará Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y tendrá por objeto la prevención y atención de emergencias e incendios.

Sus principales funciones son las siguientes:

- a. Gerenciar los proyectos de desarrollo institucional articulados con los programas de gestión integral del riesgo de incendio, preparativos y atención de rescates, e incidentes con materiales peligrosos que formule el Gobierno Distrital para la capital y la región, en el marco del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.
- b. Asesorar al Secretario Distrital de Seguridad en lo referente a la formulación de políticas para la prevención y atención de incendios.
- c. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co

Línea de emergencia 123

NIT: 899.999.061-9.

FOR-MC-08-7

V8 27/02/2014



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

- d. Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas en coordinación con la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias y demás organismos que contribuyan al logro de su misión.
- e. Adelantar programas de capacitación que fortalezcan la carrera técnica Bomberil a nivel distrital a través del centro académico de Bomberos en coordinación con los demás organismos inherentes para tal fin.
- f. Coordinar con las autoridades locales y nacionales las acciones de prevención y atención contra incendios, conforme a lo previsto en los planes y programas del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Desastres.
- g. Generar programas de capacitación para los habitantes del Distrito Capital en materia de prevención y control de incendios y demás emergencias conexas.
- h. Conceptuar sobre las materias que le sean sometidas a su consideración por el Secretario Distrital de Seguridad dentro del marco de sus competencias institucionales.
- i. Analizar y proponer modelos organizacionales para la respuesta a emergencias contra incendios en el Distrito Capital.

2. Problemática

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá definió dos grandes temas esenciales para el cumplimiento de su misionalidad así:

- a. La ley 1575 de 2012 en su artículo 18 parágrafo 2°, establece que las brigadas contra incendios industriales, comerciales y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC). En coherencia, mediante la Resolución No. 256 de 2014, expedida por la DNBC, “se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia”.

En razón a las normas citadas, la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, realizó las gestiones requeridas ante la DNBC, obteniendo el reconocimiento como “Centro de formación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendios clase uno (I) de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia” a través de la Resolución 360 de 2015. Por esta razón, a partir del año 2016 se implementó la capacitación a brigadas contra incendios clase uno (I). En esta misma línea, dando cumplimiento al artículo 16, la SGR implementó el programa de Reentrenamiento desde el año 2017.

Sin embargo debido al incremento de demanda de capacitación de brigadas clase I, la capacidad disponible en términos de infraestructura se encuentra limitada, incidiendo en tiempo de respuesta



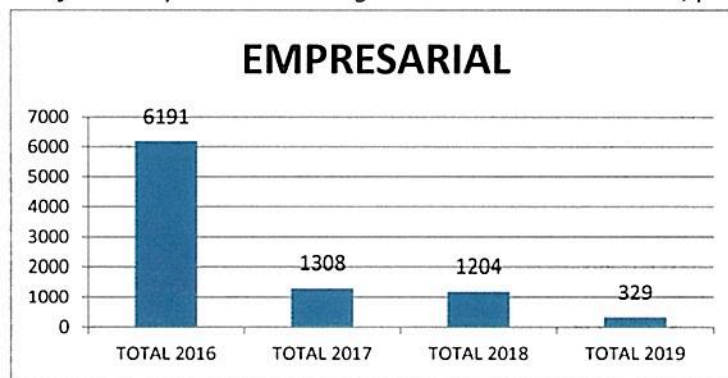
al ciudadano de hasta 105 días en cuanto al agendamiento de capacitaciones se refiere, identificando una problemática en en tiempos de respuesta oportuna, incumpliendo con los termino normativos para garantizar calidad y oportunidad para la atención de servicios y tramites de los ciudadanos entre ellas ley 1755 de 2015y el acuerdo distrital 489 de 2012.

Análisis de Datos Estadísticos

Capacitación De Brigadas Contra Incendio

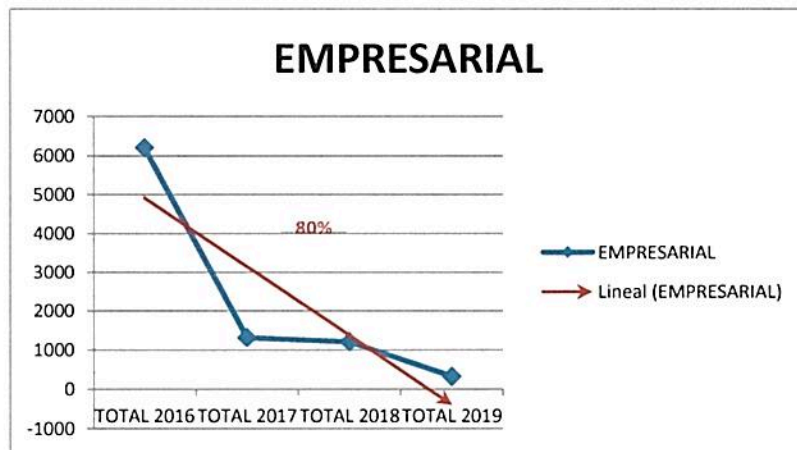
- Análisis estadístico disminución del servicio de capacitación brigadas contra incendio año 2016-2019

Gráfico 1. Capacitación de brigadas contra incendio clase I, por año



Fuente Subdirección de Gestión del Riesgo

Gráfico 2. Porcentaje de decrecimiento capacitación de brigadas contra incendio Clase I, por año



Fuente Subdirección de Gestión del Riesgo

De acuerdo al gráfico N° 2 se concluye que des el año 2016 al 2018 se ha identificado un decrecimiento en el número de personas capacitadas dado que no se celebraron convenios con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

empresas privadas, solo públicas, para realizar las capacitaciones en auditorios externos así como disminuyo el número de capacitaciones realizadas en auditorios propios de las empresas.

Tiempos de respuesta al usuario

Por otra parte en coherencia con lo enunciado en cuanto a tiempos de respuesta de 105 días, Mediante el siguiente análisis del Tabla N° 1 se denota un déficit en la prestación del servicio, a saber:

Tabla 1 Número de solicitudes programadas y asignación de agenda. Capacitación de Brigadas Contra Incendio Clase I.

ASIGNACIÓN AGENDA CAPACITACIÓN DE BRIGADAS CONTRA INCENDIO CLASE I			
EMPRESA	SOLICITUD	ASIGNACION	TIEMPO DE RESPUESTA
GRAN ESTACIÓN	19/12/2017	mar-18	72
CINEMARK SAS	ene-18	mar-18	59
ALKOSTO	ene-18	abr-18	90
U CENTRAL	feb-18	may-18	89
GRUPO PPYMES	nov-17	may-18	181
CINEMARK SAS	ene-18	may-18	120
U ANDES	ene-18	jun-18	151
SALITRE MAGICO	mar-18	jun-18	92
GRAN ESTACIÓN	mar-18	jun-18	92
MULTIPLAZA	feb-18	abr-18	59
ADDATOS	feb-18	abr-18	59
CINEMARK SAS	ene-18	abr-18	90
ALMACEN LA 14	ene-18	abr-18	90
LOGISTICA 911	feb-18	abr-18	59
CINEMARK SAS	ene-18	abr-18	90
CIAC	abr-18	ago-18	122
COCA COLA FEMSA	mar-18	ago-18	153
CINEMARK SAS	ene-18	ago-18	212
MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN	abr-18	sep-18	153
CINEMARK SAS	jun-18	sep-18	92
ATLAS COOP	may-18	ago-18	92
360 LOGISTICA	may-18	oct-18	153
MULTIPLAZA	jul-18	sep-18	62
CINE COLOMBIA	ago-18	oct-18	61
GRAN ESTACIÓN	sep-18	nov-18	61
SANTA FE	sep-18	nov-18	61
Palatino	jul-18	nov-18	123



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

CAFAM	sep-18	dic-18	91
FIRE FRIGADE	sep-18	dic-18	91
PACTICA	oct-18	feb-19	123
CAFAM	oct-18	feb-19	123
JENUS PIZZA	oct-18	mar-19	151
PLAZA CENTRAL	oct-18	mar-19	151

En la actualidad el tiempo de respuesta en asignación de agenda es en promedio de **105 días** a partir de la fecha de solicitud, es con respecto a las capacitaciones de Brigadas contra incendio. *Ver tabla*

Disminución de uso de Auditorios externos

Así mismo se afirma en la problemática que la entidad para la vigencia actual no está accediendo a auditorios externos dado que no se formalizaron convenios con instituciones privadas y el número de empresas facilitadoras de los mismos disminuyeron.

La entidad la tabla N° 2 evidencia el uso de auditorios externos gestionados tanto en el marco de convenio como las empresas que facilitaron sus instalaciones, que para la vigencia 2019 ya no se cuenta con el uso de estos auditorios debido a la carencia de convenios.

Tabla 2 Numero de auditorios externos gestionados para la vigencia 2018. Capacitación de Brigadas Contra Incendio Clase I.

AÑO	No auditorios solicitados	No de Empresas Agendadas en instalaciones externas
2018	64	27
2019	9	3

Es de resaltar que este plan de contingencia en cuanto al préstamo de los espacios para capacitación no es obligatorio por parte de los solicitantes y tampoco se ve reflejado en una disminución del cobro por el servicio.

Solicitudes aplazadas para vigencias futuras

Dado a lo expuesto en la problemática en cuanto a los tiempos de respuesta en la tabla N° 4 se evidencia que en cuanto a las solicitudes del año 2018 se aplazaron 32 solicitudes de capacitación de brigadas contra incendio clase I para el año 2019, sumadas al pronóstico de solicitudes que se recibirán desde el mes enero del año 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Tabla 1 Número de solicitudes aplazadas para el año 2019. Capacitación de Brigadas Contra Incendio Clase I.

MES DE SOLICITUD AÑO 2018	NUMERO DE EMPRESAS
JUNIO	11
JULIO	8
AGOSTO	5
SEPTIEMBRE	2
OCTUBRE	6
TOTAL	32

Exponer las causas que soportan la persistencia del problema

- La carencia de disponibilidad de una mayor infraestructura, recursos y herramientas, tecnología y recurso humano son las principales causas para que soportan la persistencia en la disminución en la atención de la demanda de las empresas en cuanto a capacitación se refiere.
- La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá implementó el tercer turno en la vigencia actual, limitando la capacidad de cubrimiento por parte de los instructores, estableciendo un máximo de 4 empresas al mes.

Exponer las consecuencias o efectos que estos problemas generan.

- No se cumplen los tiempos de respuesta oportunos de acuerdo a normatividad vigente a los usuarios que requieren capacitación de brigadas contra incendio clase I.
 - Existen una limitada oferta de capacitación de brigadas contra incendio clase I.
 - Dadas las restricciones en infraestructura e instructores la entidad no gestionados la certificación ante Dirección Nacional de Bomberos de Colombia para ofertar la capacitación de Brigadas Contra Incendio Clase II y Clase III. Resolución 256 de 2014 Art. 8.
 - Capacidad institucional insuficiente para garantizar el cumplimiento de objetivos misionales, en relación a la oportunidad de respuesta a los usuarios, teniendo en cuenta el marco normativo relacionado con la capacitación de brigadas contra incendio (ley 1575 de 2012, Resolución 256 de 2014).
- b. La UAECOB es una entidad que debe garantizar un servicio público esencial de atención de emergencias las 24 horas durante los 365 días. El tiempo de respuesta de los servicios IMER¹ una de los indicadores en la Actual Administración es lograr tener un tiempo de respuesta de 08:30 minutos, de tal forma que se minimicen los riesgos derivados de las situaciones propias de las emergencias.

¹ IMER = Incendios, Materiales Peligrosos, Explosiones y Rescates.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Actualmente la entidad cuenta con diecisiete (17) estaciones de bomberos ubicadas en las 20 Localidades del Distrito Capital para dar un cubrimiento promedio por estación a 105 km², con 475.305 habitantes por kilómetro y 29.329 establecimientos entre industriales y comerciales.

Es de anotar que cada segundo es vital para poder minimizar las pérdidas humanas y de bienes, lo que denota que se hace necesario ampliar la cobertura del servicio, incrementando el número de estaciones de bomberos lo anterior teniendo en cuenta que cuanto mayor es la zona geográfica a proteger y los riesgos presentes en la mismas mayor serán las necesidades de dotación de Estaciones de Bomberos con sus respectivos recursos.

Consecuencias

Demoras en la respuesta, lo cual genera mayor exposición y por ende posibles incrementos en afectaciones a la vida, bienes y ambiente.

Factores exógenos

Es de anotar que el crecimiento urbano de nuestra ciudad, hace que cada vez las zonas geográficas protegidas sean mayores y estas zonas cuentan con grandes edificios, aumento de la densidad poblacional, gran número de establecimientos industriales, comerciales y públicos, flujo o congestión vehicular, disponibilidad y estado de la malla vial, lo que permite concluir que existe:

- Expectativa: a mayor expectativa en la capacidad de actuación de respuesta de los bomberos mayor será la necesidad de recursos.
- Riesgos: Cuanto mayor sean los riesgos a cubrir, mayor será la necesidad de recursos.
- Servicio, a mayor tipología de servicios atendidos por bomberos (incendios, MATPEL2, rescates, inundaciones, deslizamientos, talas de árboles recolección de abejas, atención prehospitalaria, servicios de prevención, aglomeraciones de público, inspecciones técnicas entre otros), mayor será la necesidad de recursos.

Estrategia De Solución:

Para lograr la eficiencia, eficacia y efectividad se requiere la oportunidad en la respuesta, lo cual se logra con recorridos cortos que permitan minimizar el tiempo de respuestas. No basta con aumentar el número de estaciones de bomberos y sus respectivos recursos para minimizar el tiempo de respuesta, se debe pensar a futuro en desarrollar modelos de despacho que permitan optimizar dichos recursos. Para lograr el objetivo de contar con un menor tiempo de respuesta se requiere continuar con los análisis que permitan:

- Articular los mapas de riesgo vial, con rutogramas y los sistemas de semaforización dispuestos en la ciudad.
- Desarrollar algoritmos de caminos más cortos desde el Centro Comunicaciones Y Coordinación de la Entidad.

² MATPEL = Materiales Peligrosos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

- Contar con zonas críticas de atención identificadas.
- Monitorear constantemente el comportamiento de la respuesta desde las Estaciones actuales.

Actualmente la entidad viene realizando los análisis de los tiempos de respuesta con el fin de entender que mejoras se pueden dar a partir de las siguientes los siguientes análisis:

1. Comportamiento histórico de los tiempos de respuesta
2. Análisis de los estándares de despacho que permitan a la entidad acercarse a las exigencias internacionales en términos de tiempo de respuesta.
3. Variaciones significativas en cada área de cubrimiento y los factores que generan las variaciones.

A partir de estos análisis y teniendo en cuenta las necesidades de construir estaciones de bomberos para la capital, la Subdirección Operativa plantea la construcción de nuevas estaciones, con el fin de dar cubrimiento total a las áreas que por tiempo de respuesta en el análisis geográfico no se da, lo cual se detalla en la siguiente tabla.

TABLA: PROYECCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEROS PARA EL DISTRITO CAPITAL.

N°	ESTACIONES	COMPAÑÍA	AREA APROXIMADA CUBRIMIENTO Km2	UBICACIÓN IDEAL SEGÚN ANALISIS REDES	
				X*	Y**
1	BICENTENARIO - B14	COMPAÑÍA I	16,764	1002303,257	1017003,199
2	170 CON 9		9,210	105102,347	118161,341
3	CAOBOS SALAZAR - B13		9,650	1004082,367	1014568,466
4	CHAPINERO SUR		4,930	100360,993	103077,481
5	CHAPINERO - B1		10,460	1001661,039	1005727,186
6	PASEO LIBERTADORES		5,850	104472,716	123534,260
7	134 COLINA		11,121	101995,839	113766,992
8	SAN LUIS		2,670	106147,005	108475,907
9	SANTA BARBARA 92		11,900	103953,887	110231,975
10	ALAMOS	COMPAÑÍA II	10,510	95759,673	109565,657
11	SUBA 02		7,380	96772,479	116409,429
12	FERIAS – B7		10,610	998623,722	1009637,344
13	SUBA - B12		6,147	999143,642	1016034,074
14	ALAHMBRA CALLE 100		5,692	90369,041	111323,368
15	RINCON SUBA		4,433	98728,566	114439,065
16	ENGATIVA PUEBLO		3,730	93454,759	112012,986
17	FONTIBON - B6		7,345	992735,943	1008117,687
18	GARCES NAVAS - B15		7,100	995202,696	1013039,936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

19	MINUTO DE DIOS		6,360	97635,274	112092,614
20	SAN PABLO JERICO FONTIBON		6,170	90369,041	110392,864
21	AMERICAS		8,600	93959,834	103123,174
22	CENTRO HISTORICO - B17		8,020	1000839,222	1000839,222
23	CASTILLA		9,990	92849,224	104581,453
24	CENTRAL - B2		11,470	998853,124	998853,124
25	CORFERIAS		12,010	98103,592	104143,234
26	JAZMIN 50	COMPañIA III	8,800	95876,722	102141,657
27	170 CON 9		3,790	99048,397	98030,844
28	KENNEDY - B5		10,540	990827,742	990827,742
29	PATIO BONITO		8,180	89703,246	104731,690
30	PUENTE ARANDA - B4		9,910	996077,671	996077,671
31	TINTAL		9,620	92186,985	105708,534
32	20 DE JULIO		2,802	98175,106	96700,115
33	BELLAVISTA - B9		9,400	998953,765	995082,518
34	JUANREY		10,330	98543,038	91332,874
35	MARCO FIDEL SUAREZ	COMPañIA IV	10,420	95589,975	96985,940
36	MARICHUELA - B10		7,880	995618,281	990690,057
37	DIANA TURBAY		6,084	96408,605	94206,694
38	RESTREPO - B3		12,700	996599,821	999260,598
39	USME PUEBLO		8,040	95013,850	86367,290
40	SIERRA MORENA		8,989	89787,221	97657,318
41	BOSA - B8		7,240	987956,039	1001629,717
42	CABAÑA B8A		8,989	87472,468	103802,453
43	CANDELARIA - B11	COMPañIA V	10,760	992461,724	996847,371
44	MOLINOS		4,140	95546,231	95070,926
45	BELLAVISTA ESTRELLA SUR		8,310	92271,532	94452,186
46	VENECIA - B16		9,490	993523,819	999457,165

*: corresponde a la variable X de longitud **: corresponde a la variable Y de latitud.

FUENTE: Subdirección Operativa, corte a junio de 2019.

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co

Línea de emergencia 123

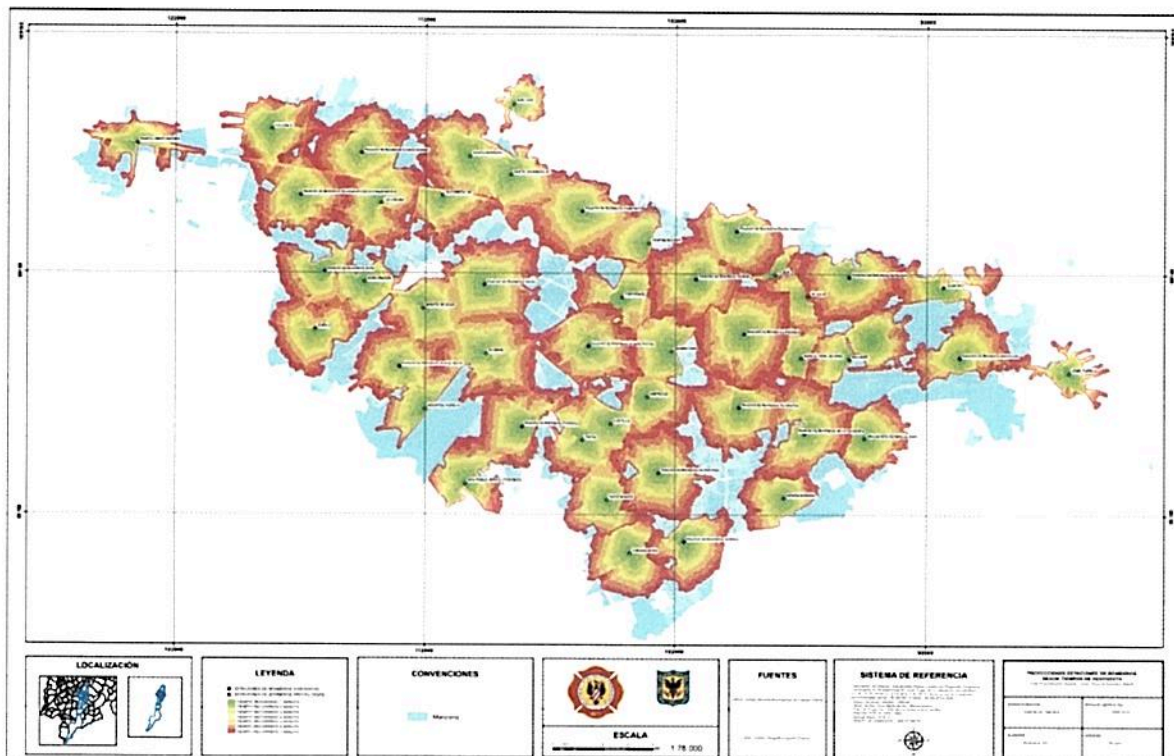
NIT: 899.999.061-9.

FOR-MC-08-7

V8 27/02/2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos



En conclusión, el análisis permite establecer la necesidad de construir alrededor de veintinueve (29) nuevas Estaciones de Bomberos para Bogotá, esto con el fin de dar respuesta en un tiempo óptimo a las emergencias que se presentan en la capital generando tranquilidad a la ciudadanía capitalina, y protección a la vida, el ambiente y el patrimonio de la población.

Adicionalmente, dentro situaciones insatisfechas o deficitarias de la ciudad, se presentan la red de estaciones que debe contemplar la ciudad, con el fin de que los tiempos de respuesta se encuentren dentro de los estándares internacionales. Por ejemplo la NFPA (National Fire Protection Association) recomienda 5:00 min. Actualmente la red de estaciones con que cuenta el distrito son 17 estaciones y el Edificio Comando con tiempos de respuesta de 8:45 min en adelante. Aunque desde el decreto 563 de 2007 correspondiente al Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia se menciona la construcción de 4 nuevas estaciones para completar una red de 21 Estaciones de Bomberos; la entidad no ha logrado construir estas estaciones.

Dentro de las causas presentamos 2 fundamentales:

1. Disponibilidad de uso del suelo para construir estaciones de Bomberos.
2. Limitante en área (según decreto 563/2007) para construir estaciones de bomberos nuevas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

La imposibilidad, de tener la red de estaciones, se ven afectadas los tiempos de respuesta y por ende la prestación del servicio de manera eficaz, eficiente y oportuna. Por tanto, a menor tiempo de respuesta menor posibilidad de pérdidas de vida, bienes y ambiente.

Pese a lo anterior, la administración ha realizado un trabajo articulado con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia - SSCJ – con respecto al ajuste del decreto 563 de 2007 y su inclusión en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT – con el fin de corregir las barreras para el desarrollo y proyección de la entidad; fundamentalmente en los dos (2) puntos mencionados previamente.

Además, se realizó un ajuste real en la medición de los tiempos de respuesta y de atención de emergencias en toda la ciudad, lo cual permitió obtener polígonos en tiempos de respuesta y de áreas de cubrimiento; así como la red de estaciones necesaria que dieran con el propósito de cumplir con los tiempos adecuados. El resultado de este trabajo arrojó un estimado de 47 estaciones de bomberos incluidas las 17 actuales y tiempos de respuesta entre 1 y 7 minutos con sus respectivas áreas de cubrimiento hasta completar la extensión de la ciudad.

Así mismo se avanzó de manera importante, puesto que a su vez se logró cruzar esta información con los archivos catastrales del Departamento Administrativo de la defensoría del Espacio Público - DADEP -, generando así “nodos pares”, es decir, tener un análisis preciso de la oferta de suelo público sobre puesto a las proyecciones de estaciones y sus respectivas áreas de cobertura. Paralelamente, se recaudó una serie de información tendiente a tener un uso de suelo conjunto para todas las entidades que conforman la SSCJ, además de la definición de áreas arquitectónicas de las estaciones de bomberos y su primer planteamiento organizacional operativo.

Según la estructura del sector lo podemos visualizar de una manera más detallada en un medio magnético donde se visualizan las metas generales del plan de mejoramiento y frente a los equipamientos que son necesarios para conocer la relación que existe entre la intensidad de la competencia y las acciones que se realizar frente al sector.

Adicional se puede determinar las estrategias que se han contemplado en la actualización del plan maestro donde se identifica.

Primero-.Proyectar la implementación y/o construcción de nuevos equipamientos conformando así una red de cobertura que garantice la atención eficaz, oportuna y eficiente en el menor tiempo posible al tipo de incidente en todo el distrito capital.

Segundo-. Formular y definir lineamientos normativos en requerimientos urbanísticos que deben cumplir los equipamientos de bomberos con el fin de garantizar una óptima prestación del servicio.

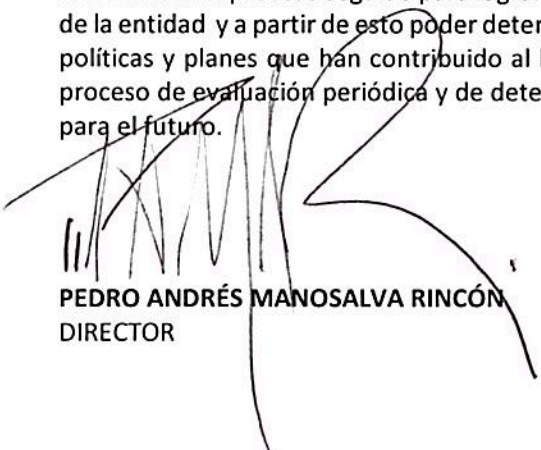
Tercero-.Adecuación y mejoramiento de los equipamientos existentes necesarios para la prestación eficaz, oportuna y eficiente en la operación y atención de emergencias.

Cuarto-. Buscar e implementar infraestructura física común integrando grupos de operación y respuesta en la atención de emergencias.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Lo anterior hace notar la importancia de generar y mantener una documentación rigurosa, en la que se evidencie el proceso seguido para lograr un diagnóstico de la situación actual de la infraestructura de la entidad y a partir de esto poder determinar el cómo se formularon cada una de las estrategias, políticas y planes que han contribuido al logro de buenos resultados. Esto a su vez favorecería el proceso de evaluación periódica y de determinación de las fortalezas y amenazas que se visualizan para el futuro.



PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN
DIRECTOR